



CORDOBA, 14 JUN 2017

VISTO:

El Expediente N° 8348/2017, por el cual el Profesor Titular de la cátedra de Arquitectura VI "C", Arquitecto PATRICO MULLINS, solicita la cobertura interina de un cargo de Profesor Adjunto; y,

CONSIDERANDO:

Que el cargo que se pretende cubrir corresponde a un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, como suplente por licencia concedida al Arq. MALLOL, asignándolo a la cátedra de Arquitectura VI "D".

Que la Comisión Evaluadora interviniente, ha emitido el Orden de Méritos correspondiente, el cual se comparte con lo informado por Secretaría Académica de esta Facultad, y en el que se solicita la designación interina del Arquitecto IVAN RAVNIK, para cumplir funciones en la asignatura de Arquitectura VI "D", por el periodo del 10/06/17, tareas que desempeñará interinamente hasta el 31/03/2018, fecha en que finalizada la licencia del Arquitecto MALLOL.

Que el Area de Personal de esta Casa, ha tomado conocimiento de esta situación y ha producido la reserva del cargo a utilizar en la presente designación.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Designar interinamente al **Arquitecto IVAN RAVNIK (LEGAJO N° 42848)**, en un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple – Asesor en Construcciones, vacante en Planta, para desempeñarse en la cátedra de Arquitectura VI "D", como Suplente del Arquitecto MALLOL, desde el 10/06/2017 y hasta el 31/03/2018.

ARTICULO N° 2: La liquidación mensual del cargo que se detalla precedentemente, se imputará al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista, se produce el reintegro anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeto a modificación en los planes de estudio o reorganización académica.



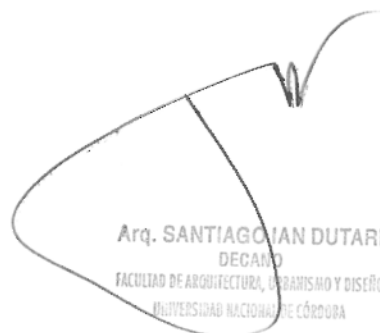
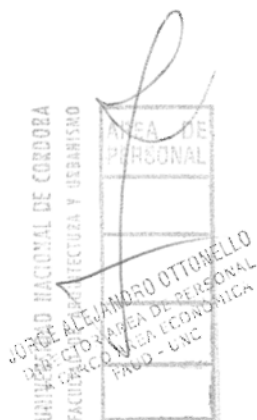


ARTICULO N° 4: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de Haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 5: El Docente designado deberá pasar por la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 6: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 7: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



RESOLUCION N° 663-17